Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la linea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el orijinal.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias esceplo los siguientes á festivos.* | Gerona, sábado 22 de Marzo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.046

CRIMEN MISTERIOSO.

Eyraud suicida.

El asesino de Gouffé, el amante de Gabriela Bompard, ha puesto fin á los trabajos emprendidos por la policía francesa para conseguir su captura suicidándose.

Así lo afirma *El Correo* de los Estados Unidos.

Segun este periódico, el dia 24 de febrero pasaba las calles de Mauville un indivíduo de gesto sombrío y ademan receloso; sus señas personales coinciden en un todo con las de Eyraud, así como lo roto de sus vestidos y lo desaliñado de su aspecto indicaban entonces que aquel indivíduo era presa de la miseria y del desamparo.

Luego de recorrer algunas calles con paso incierto y vacilante, el sugeto á quien se refiere la noticia del periódico americano, entró en una agencia de colocaciones y dijo en francés al indivíduo que estaba más próximo á la puerta:

—¿Podria esta agencia proporcionarme trabajo en cualquier parte?

—A que se dedica V. con preferencia?—pregunta el empleado.

—Soy médico, y tengo conocimientos generales en muchas materias de utilidad.

—¿Trae V. documentos que acrediten vuestra personalidad?

—No señor.

—¿Tiene V. personas respetables que certifiquen de vuestra honradez?

—Tampoco—repuso el indivíduo con voz ronca.—Soy forastero; no conozco à nadie.

—Entonces—contestó empleado—le será á V. muy difícil hallar colocación en ninguna parte; por de pronto mi agencia nó ninguna.

El sugeto salió del escritorio sin saludar y murmurando en voz baja algo que no pudo entenderse. Despues encamino sus pasos hácia la estación del ferro-carril; avanzó lentamente por la vía, se detuvo en la primera curva, y sacando del bolsillo un rewólver, se levantó la tapa de los sesos.

Otro periódico americano, *La Patria* de Montreal, confirma la noticia, añadiendo que Eyraud se ha suicidado para librarse de las pesquisas de la policía francesa.

¿Son ciertas las relaciones de los dos periódicos americanos?

Esto es lo que nosotros no podemos asegurar ni desmentir hasta que las noticias oficiales las confirmen ó las desautoricen.

Tratados de comercio de España.

Es conveniente recordar, para que se comprenda la importancia de la fecha de 1892 en materia de tratados, cuáles son los que España tiene convenidos con otras naciones, las fechas en que debieron terminar unos y en que terminarán otros, y las condiciones de duracion de los restantes.

Los siguientes, que debian concluir en 1887, se han prorogado hasta 1892, en virtud de la autorizacion concedida al gobierno por la ley de 2 de agosto de 1886.

El de Austria-Hungría, celebrado en 2 de Junio de 1880, que debió terminar en 29 de marzo del espresado año de 1887.

El de Alemania, de 12 de Julio de 1883 y 10 de mayo de 1885, con término en 30 junio tambien de 1887.

El de Italia, de 2 de junio de 1884, hasta igual fecha que el anterior.

El de Portugal, de 12 de diciembre de 1883, á la misma fecha.

El de Suiza, de 14 de marzo de 1883, á la misma fecha.

El de Venezuela, de 20 de mayo de 1882 á 19 de setiembre de 1887.

El de Rusia, de 2 de junio de 1885, á 30 de Junio de 1887. A pesar del tratado, las mercancías no disfrutan de los derechos de las naciones convenidas, y pagan por la columna 1.ª del arancel.

Para alguna de estas naciones, como Austria-Hungría, Rusia y Venezuela, se ha convenido que los tratados continuarán en vigor, despues de su terminacion, *mientras no sean denunciados* por una de las dos partes contratantes, cáusula que rige tambien respecto á

Francia y Argelia, cuyo tratado de 6 de febrero de 1882 termina en 1.º de febrero de 1892, y

El Imperio de Annam, convenido en 27 de Enero de 1880, y que debería terminar en 26 de setiembre de 1890.

La duracion de los tratados se considera *indefinida* para otras naciones. Son estas:

Marruecos, convenido en 20 de noviembre de 1861.
Hawai, en 29 de octubre de 1863.
China, en 10 de octubre de 1864.
Perú, en 27 de enero de 1865.
Japón, en 12 de noviembre de 1868.
Persia, en 9 de febrero de 1870.
Siam, en 23 de febrero de 1870.
Bélgica, en 4 de mayo de 1878.
Paraguay, en 10 de setiembre de 1880.
Colombia, en 30 de enero de 1881.

El tratado con Suecia y Noruego, de 15 de marzo de 1863, termina definitivamente en 1.º de febrero de 1892, y el de Inglaterra, de 26 de abril de 1886, en 20 de junio de 1892.

No tenemos, pues, tratados de comercio con Turquía, Holanda, Dinamarca, Grecia, Sérvia, Rumanía, Túnez, Méjico, Honduras, Brasil, Uruguay, Argentina, Chile, Bolivia y Estados-Unidos del Norte.

SENCILLEZ EVANGÉLICA.

La tiene la siguiente carta que el virtuoso y sábio Cardenal Arzobispo de Valencia ha dirigido á *La Correspondencia de Valencia* con motivo de otra recibida del penal de Cartagena en el mismo sentido escrita que la por nosotros recibida y ayer publicada. El insigne Purpurado se preocupa de la suerte de los infelices reclusos, y acude á la prensa demandando auxilio, él que tanto puede, auxilio que no ha de faltarle ni faltará á nadie que obre en aras de la caridad y amor al desvalido. Dice así tan sencilla como elocuente epístola:

Valencia 14 de Marzo de 1890.

Sr. Director de La Correspondencia de Valencia.

Muy señor mio de toda mi estimación: De varios establecimientos penales se me remiten cartas suplicatorias al tenor de la que acabo de recibir de Cartagena y es adjunta.

Desde luego, como tengo por costumbre, tomo parte en el ruego de los desgraciados, haciéndome eco de sus clamores, solo que no hallo fórmula para interesar en igual sentido á los altos poderes y funcionarios del Estado, como no sea dando á conocer por medio de la estampa las peticiones de los que sufren penalidad.

Si V. se dignára sentir y deplorar conmigo la suerte del pobre sumido en las prisiones, que lleva, á más del peso de las cadenas, el de los pesares y arrepentimientos, creo que lograríamos llamar con resultado á las puertas de más ámplia clemencia.

Queda de V. muy atento servidor Q. B. S. M., † El Cardenal Monescillo y Viso.

EL DUQUE DE ORLEANS.

Al tener noticia de que *L' Echo de la Somme* y *Le Nouvelliste de la Sarthe* organizaban una petición en favor de la libertad del duque de Orleans, el prisionero de Clairvaux ha dirigido la carta siguiente á M. de la Rochefoucauld, duque de Deauville, presidente de la derecha y diputado por el distrito del Larthe:

Ha llegado á mi conocimiento que algunos periódicos han tomado la iniciativa para pedir mi libertad. Le suplico se sirva decirles formalmente que soy opuesto á toda agitación política, y por consiguiente á toda petición. Ruego á mis amigos que no pronuncien la palabra «gracia». La prisión es más soportable que el destierro, porque la prisión es la tierra de Francia.

Su amigo,—*Felipe, duque de Orleans.*

COSAS DE CUBA.

El periódico *La Discusión*, que pasaba en la Habana por órgano oficioso del difunto general Salamanca, y que dió noticia detallada de los últimos fraudes descubiertos en la Administración de aquella isla, ha publicado un suplemento el viernes 28 de febrero, en el que dá las siguientes interesantísimas noticias:

Hoy ha sido puesto en libertad el Sr. D. Federico Prado, ex-interventor del Estado, preso por el que se creyó fraude de 200.000 pesos, y que por lo que vamos viendo no resultarán complicados para nadie.

El tribunal que lo ha puesto en libertad no es el de la causa, es decir, los Sres. Maya, Palma y Valenzuela, como secretario.

Es un tribunal que entendió por incidente; el mismo que puso en la calle á los acusados del asesinato de los infelices octogonarios de la calle Inquisidor, tribunal compuesto de los Sres. Sanchez Fuentés, Pagés y Armas.

No habido voto reservado alguno: los tres magistrados han votado por lo mismo.

El tribunal que perseguia ese robo de 200.000 pesos se ha enfermado de golpe y porrazo.

Está enfermo el Sr. Maya, está enfermo el señor Palma, y enfermo tambien el Sr. Valenzuela.

En vista del nuevo sesgo que ha tomado la causa, se decia que mientras no sustituyan con magistrados á los Sres. Palma y Maya, estará paralizada la causa.

División territorial.

Habiendo resultado con alguna deficencia la división territorial que contiene para nuestra provincia el proyecto presentado á las Cortes para la elección de Diputados á Cortes, lo publicamos de nuevo, à fin de que el lector tenga conocimiento exacto de lo que se pretende sea ley y pueda apraciar lo descaballeda que es la division que se hace de nuestra provincia.

Poblacion de la provincia, 308.993.—Núm. de diputados, 8.

Circunscripcion de Gerona.—Comprende todo el partido, menos lo agregado á la Bisbal; del partido de la Bisbal, los pueblos de Torroella de Mongri, Ullá, La Tallada, Parlabá, Rupiá, Casavells, Serra, Foxá, Peratallada, Ullastret, Gualta, Fontanillas y la Pera; del partido de Figueras, los pueblos de San Pedro Pescador, Riumors, Vilanova de la Muga, Torroella de Fluviá, San Miguel de Fluviá, Vilamacolum, Albañà, Navata, Lladó, Cabanellas, Garrigás, Ordís, Borrasá, Pontós, Crespía, Dosquers, Castelló de Ampurias, Perelada, Pau, Palau de Santa Eulalia, Vilajuiga, Selva de Mar, Palau Sabardera y Rosas; del partido de Santa Coloma de Farnés, los pueblos de Susqueda, Carós, La Sellera, Anglés, Osor, Caldas, San Andrés Salou, Viloví, Bruñola y Riudellots.

Distrito de Puigcerdá.—Todo el partido; del de Olot, los pueblos de Baget, Palau de Montagut, Montagut, San Salvador de Viaña, Oix, Salas, Ridaura, Basagoda y Beuda.

Distrito de Olot.—Todo el partido, menos lo agregado à Puigcerdà; del partido de Figueras, los pueblos de Cistella, Aviñonet, San Lorenzo de la Muga, Terradas y Llers.

Distrito de Santa Coloma de Farnés.—Todo el partido menos lo agregado á Gerona.

Distrito de La Bisbal.—Todo el partido menos lo agregado á la circunscripcion.

Distrito de Figueras.—Todo, menos lo agregado á la circunscripcion y á Olot.

El nuevo canciller alemán.

Paris 20.

En los círculos políticos y diplomáticos de esta capital, ocupan preferentemente la atencion el cambio de canciller en la corte de Berlin.

Aceptada por el emperador Guillermo la dimision del príncipe de Bismarck, quién había sido considerado siempre como irremplazable en su elevado cargo por la gran confianza que inspiró á los tres emperadores á quienes ha servido con lealtad, por el prestigio que tenía en todo el imperio y por la justa reputacion de que gozaba en todas las naciones como primer hombre de Estado de la diplomacia moderna, ha sido nombrado en su lugar canciller, pero no ministro de Negocios extranjeros, cuyo doble cargo desempeñaba el príncipe, el general Caprivi, uno de los jefes más acreditados del ejército alemán.

El nuevo canciller nació en Berlin en 1831; hizo una carrera rápida y brillante en el ejército prusiano.

Al comenzar la campaña durante la guerra con Francia, era jefe de Estado mayor del décimo cuerpo del ejército.

En 1872 pasó à las oficinas del ministerio de la Guerra, siendo entonces coronel efectivo. Poco despues fué nombrado jefe de la division de infantería de guarnicion en Metz.

Actualmente mandaba el décimo cuerpo, de donde ha pasado á desempeñar el cargo de gran canciller.

Su nombramiento ha sido bien acogido por el elemento militar de Prusia que desde el advenimiento al trono del nuevo soberano, ansiaba que fuesen reemplazados los viejos funcionarios por otros nuevos de carácter más enérgico, y que se diese colocacion en los altos puestos del Estado á los jefes de ejército un tanto relegados por el príncipe Bismarck.

Parece, no obstante, que los hombres experimentados en los asuntos políticos, no participan del entusiasmo de los militares respecto al nombramiento del nuevo canciller, bien que haya sido separada de este cargo la cartera de Negocios Extranjeros que desempeñó siempre su antecesor.

El contingente del ejército.

El *Diario oficial del ministerio de la Guerra* ha publicado una Real órden circular, estableciendo reglas para el licenciamiento de la fuerza veterana é ingreso de los reclutas del actual reemplazo, teniendo en cuenta que en el presupuesto actual no existe crédito para sostener mayor fuerza durante los meses de Abril y Mayo, que la determinada por el general Chinchilla al reducir el contingente en activo servicio.

Determínase, en primer término, que las unidades orgánicas del ejército que se nutren del contingente anual, pasarán la revista del mes de Abril próximo con la fuerza que se señala en los estados que acompañan á la circular; es decir, 808 hombres cada regimiento de infantería, 404 cada batallón de cazadores, 441 cada regimiento de caballería, 341 el 1.º, 3.º y 5.º regimiento de artillería de Cuerpo de ejército, 424 el 2.º y 4.º, 431 cada uno de los cinco divisionarios, 379 el de sitio, 569 cada regimiento de montaña, 561 los batallones de plaza, 1.º 2.º y 3.º, y 375 cada uno de los cinco restantes, 720 cada regimiento de zapadores minadores, 438 el de pontoneros, 399 el batallon de ferro-carriles y 398 el de telégrafos.

En el arma de infantería se reemplazará por mitades su personal renovable, y en los demás Cuerpos por terceras partes, y para dar cabida à los reclutas, todas las unidades orgánicas, escepto los regimientos de infanteria y los batallones de cazadores, espedirán licencia ilimitada en 20 de Mayo á los que hayan entrado en el tercer año de servicio en filas, en número necesario, hasta quedar con la fuerza reglamentaria.

Los regimientos de infantería y los batallones de cazadores, cuando reciban de las cajas el número de reclutas que se les señala, dispondrán la incorporacion de los que necesiten para quedar con la fuerza reglamentaria; y desde las mismas cajas de

recluta, los oficiales receptores espedirán á los sobrantes licencia temporal hasta fin de Mayo, sin derecho á haber.

Los reclutas sobrantes de los regimientos de infantería y de los batallones de cazadores á quienes se refiere la regla anterior, se pondrán en movimiento el 1.º de Junio para incorporarse desde luego á sus Cuerpos; y á fin de que en éstos no haya escedente de su fuerza reglamentaria, el 20 de Mayo se dará licencia ilimitada al número de hombres que sea necesario.

La eleccion de los reclutas y su distribucion entre los Cuerpos, se verificará el dia 4 de Abril próximo; en cada zona se clasificarán por razon de sus oficios, á fin de que puedan pasar á servir á los institutos especiales que más se relacionen con ellos.

Las demás reglas se refieren á los trabajos de las Comisiones receptoras, para cuyo mejor resultado acompañan á la circular varios estados, en los que se detallan, por zonas, los Cuerpos que concurren á la saca de reclutas en cada una de ellas.

Noticias locales y generales

Se ha retractado públicamente y pedido perdón al Cardenal Monescillo de Valencia, el Director de un periódico sacrílego que se publicó en la ciudad del Turia, José Peiró Gisbert. El sábio Cardenal ha puesto al pié de la carta del señor Peiró, que no publicamos por su mucha extensión, las siguientes líneas:

Considerando meritoria ante los ojos de Dios la precedente retractación, bendecimos al arrepentido autor de la misma, cuyo edificante ejemplo es digno de todo elogio y de ser imitado.

† El Cardenal Monescillo.

Además, el virtuoso Prelado ha llamado á la familia del arrepentido y, como á éste, la ha socorrido con largueza. Esta es una nueva prueba de que el error cede paso á la luz de la verdad que enseña nuestra Iglesia divina.

—Por la Inspección General del cuerpo de Carabineros, se han concedido premios de constancia á los individuos de la Comandancia de esta provincia, José Corbalán Sancho, Joaquin Parés Pinta y Andrés Baamonde Maveira.

—Ha sido robada la iglesia Parroquial de Guarroman, provincia de Jaén, llevándose los ladrones, que penetraron en el templo haciendo saltar los hierros de una reja, un copón de plata con las Sagradas Formas, una corona de la Vírgen y una concha de administrar el bautismo, deplata.

Por más activas pesquisas que se han practicado, ni las alhajas han sido recuperadas, ni descubiertos los autores de este robo sacrílego.

—Ha sido declarado cesante D. Francisco Collazo, del destino de oficial de cuarta clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia.

—Segun *La Epoca*, piensa el Director General de agricultura publicar en breve un mapa agronómico referente al cultivo del olivo, confeccionado con los datos últimamente remitidos por los Ingenieros agrónomos, y teniendo el colega en cuenta que ese cultivo constituye una verdadera riqueza en nuestro país, pide al Conde de Benomar inicie la idea de una exposición de aceites que puede tener lugar en Madrid, semejante à la que en 1877 se celebró de vinos que tan buenos resultados dió para la exportación, obligando á los propietarios á modificar la elaboración que era primitiva en muchos puntos, como acontece en no pocos del Ampurdán, por ejemplo, en donde el aceite se extrae de la aceituna con las prensas antiguas y se clarifica á la buena de Dios resultando bueno por su propia bondad y nó por los medios elaborativos.

No sería malo se secundára el deseo del colega madrileño, pues certámenes de productos nacionales es lo que necesita España para acrecentar su riqueza.

—Han sido nombrados: oficial de 4.ª clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia D. Benito González, oficial 5.º de la misma; para ésta, D. Narciso Llapart aspirante de 1.ª y la resulta D. Juan Plá que lo es de 2.ª

Por la anterior combinación, enviamos desde estas columnas nuestra enhorabuena por sus merecidos ascensos á estos probos é inteligentes funcionarios, acreedores á tan justa recompensa.

—Apenas si álguien se ocupa ni preocupa de la próxima elección parcial de un Diputado provincial por el partido de La Bisbal, lo cual quiere decir, que apenas si hay quien tiene interés en ocupar el escaño rojo de la Casa grande, quizás por que allí se encuentran los disgustos y sinsabores que aún llevan á cuestas las dignísimas personas que últimamente fueron elegidas, con el proceso á que están sometidas por una torpeza imperdonable del que entónces estaba al frente de la provincia víctima, á su vez, de consejeros hueros de masa encefálica racional y solo atentos á sus mezquinas miras personales, movidas por una ambición incomprensible.

Vamos, pues, á decir algo nosotros, ya que somos los que nos preocupamos con el deseo de tener al corriente á nuestros favorecedores.

En el partido monárquico apenas se mueve alguien; se habla de la candidatura de D. José de Pastors pero *per áccidens*, sin que nadie se muestre entusiasmado por ella y solo traida y llevada recordando su presentacion en la pasada contienda. Hemos querido cerciorarnos de esto temiendo que por nuestro carácter de oposicionistas se nos ocultara la verdad, y podemos asegurar despues de todo que, hoy por hoy, el partido fusionista no piensa en presentar candidato; ¿por falta de candidatos? No; ¿por falta de influencia en el pais? Sí; por que escepto unos cuantos consecuentes á fuerza de desdenes, el fusionismo apenas si cuenta con gente para formar un Ayuntamiento en todo el distrito.

Los republicanos posibilistas no piensan, como los fusionistas, presentar candidatura, nó por falta de contingente electoral, si nó quizás por no exponerse á una nueva derrota sufrida por culpas ajenas y por informalidades inprevistas, amen de lo escamados que andan todos despues de lo ocurrido con el señor Zancada.

Los partidos carlista é íntegro no pueden ni quieren meterse en dibujos; bastante hacen con destrozarse mútuamente diciendo perrerias de Llauder unos, y poniendo á Nocedal otros como quieren dueñas, porque la division, con sus efectos de mayores desastres, ha entrado en aquel campo antes modelo de perseverancia, unidad y entusiasmo.

Los únicos que no abandonan la ocasion son los federales, cuya mayoría en los comicios de ese distrito, ciego es quien intente negar. Los federales, pues, tomarán parte, como hacen siempre, y presentarán la candidatura de D. Ginés Vidal.

¿Quién es D. Ginés Vidal? Un jóven muy apreciable por sus condiciones de carácter, entusiasta por la libertad, natural de San Feliu de Guixols, de treinta y cuatro años de edad, hacendado con una posicion desahogada, de ilustracion poco común, que vive en Barcelona y pasa temporadas estivales en su casa de San Feliu, íntimo amigo de Vallés y Ribot y al propio tiempo muy estimado del señor Pí y Margall, con lo cual dicho queda que el partido federal lo votarà unànimemente y triunfará sin obstáculos, ya que los demás partidos no piensan oponerle el menor obstáculo ú obstruccionismo como ahora se dice.

Y no hay nada más de eleccion por La Bisbal, por que lo que es por Puigcerdá la cosa ya varia y allí, si como tenemos dicho, no se hace el milagro de los panes y los peces, el señor Fabra y Ledesma, despues de ser crucificado, lo coronarán de ridículo sus *amigos*.

—Ha sido nombrado aspirante de segunda clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, D. Nicolás Magdalena.

—Ademàs de los oradores sagrados que ocuparán el púlpito de la Sta. Iglesia Catedral en las próximas funciones de las Cuarenta horas y cuyos nombres tenemos dados dias hace, debemos hoy añadir el respetable nombre del elocuente Dean de dicho templo D. Antonio Cervantes de la Rosa, el cual se ha encargado de los sermones en las horas correspondientes á los señores Gobernador civil y D. Joaquin de Carles.

El sábio orador no ha querido adquirir nuevos compromisos, teniendo como tiene el pesado de predicar el sermon llamado de la *agonia* que, como el lector sabe, dura la friolera de tres horas.

—Ha tomado posesión del destino de auxiliar-vista de Aduanas de Port-Bou en esta provincia, D. Vicente Torá y Martin.

—Un periódico de Cádiz dice, que en un departamento del tren-correo que llegó hace cinco dias á aquella capital, ocurrió un suceso semi-trágico y semi-cómico.

Penetró en él un sugeto, y á los pocos momentos les decia á sus compañeros de viaje que acababa de ser mordido por un perro hidrófobo.

Calculen los lectores lo que allí pasaria. El que más y el que menos cogió las maletas y, andando el tren, se pasó à otro coche. Las señoras pidieron auxilio, por el que una pareja de la Guardia civil tuvo que cogerle y custodiarle hasta la llegada del tren á Cádiz.

—Ya se ha puesto en claro completamente el alcance de la *filtracion* descubierta en la delegacion de Hacienda de Valencia. Tres son las documentos alterados, ascendiendo el total del robo á 3.000 pesetas.

—Si vienen los conservadores ¿que hará La Lucha? decia á un amigo nuestro un afecto á los canovistas.

Vamos à contestarle: apoyarlos si tiran al corazon de las inmoralidades que en esta provincia han tomado carta de naturaleza y, sobre todo, si destruyen y trituran al caciquismo base de toda inmoralidad; combatirlo sin tregua, si continuan el Camino de los mal llamados fusionistas, y lo que haremos con los conservadores haremos con cualquier otro partido que suba al poder. Para salvar á la provincia y romper las cadenas que la tienen esclava, hay que acabar con los Caciques, pues el partido que los aniquile y barra de todos lados cuanto à caciquismo huela, aquel tendrá nuestro humilde pero entusiasta apoyo, llámese como se llame, porque la intransigencia política desapareció desde el instante que á los que fuimos tontos con las creencias, nos han sustituido los cínicos, manipuladores y mineros de la riqueza pública.

Se nos figura que nuestro programa no puede ser mas corto ni mas inteligible.

Y se cumplirà en todas su partes.

—Aunque hace dos dias no decimos nada, se comprende que aqui seguimos como desde hace meses, con vientos ó lluvias ó nieves; de todo menos buen tiempo.

—Dice un colega de Barcelona, que muy pronto se resolverá la cuestion de los Maestros que en Mayo del pasado año hicieron oposiciones á plazas, sin que hasta la fecha sepan á que atenerse.

El colega se calla á quien se deberá el milagro; pero ya que no lo dice, lo diremos nosotros cuando el asunto se resuelva, ya que en ello tendremos nuestros cachito de satisfaccion.

Por lo pronto, los papeles que estaban archivados se mueven, y las esperanzas de los pobres profesores que estaban muy marchitas, se sienten revivir de nuevo.

—Del *Semanario de La Bisbal:*

El maestro compositor de Barcelona Sr. Pedrell, ha visitado por comision de la Diputacion provincial de dicha ciudad, la Biblioteca musical que posee en esta villa nuestro particular amigo D. Juan Carreras. Segun tenemos entendido, el Sr. Pedrell, despues de haber examinado dicha coleccion de obras musicales, volvióse à Barcelona á dar cuenta del cumplimiento de su encargo, mostrándose muy favorablemente impresionado por la importancia de tal coleccion musical, tanto por el número como por el valor intrinseco y rareza de los ejemplares que la componen.

—Si el tiempo no lo impide, las procesiones de la próxima Semana Santa serán lucidas en extremo y en particular las funciones que se celebrarán en todos los templos de la capital, cuyos púlpitos ocuparán oradores de renombre.

—Ha muerto en Figueras el hijo mayor del conocido republicano federal D. Jaime Roig Noguer.

Tambien ha fallecido el antíguo federal de aquella ciudad D. Juan Sueix.

—Se ha recibido en el Ministerio de Estado un telégrama de nuestra embajada en Lóndres, participando que el gobierno inglés ha suprimido las cuarentenas á que los buques españoles estaban sujetos.

—Se nos asegura una cosa que, en verdad, nos resistimos á creer, no obstante que el amigo que nos dá la noticia la tiene garantizada con su firma y rúbrica.

Se trata de un proyecto que se supone abriga nuestro Alcalde señor Grahit, y el cual consiste en levantar un edificio destinado á Palacio de Justicia ¿en dónde dirá el lector? Pues nada menos que en la que hoy es plaza del Molino, cuyo edificio irá adosado á la Estacion eléctrica ó sea á los molinos.

No creemos que el señor Alcalde haya podido ni siquiera pensar en semejante disparate, porque hacer desaparecer la plaza reducida en si yá, aqui en donde necesitamos anchas vias y espaciosos locales, acusaría una falta hasta de buen sentido en un hombre que tiene probado poseer buen criterio y sana razon.

Por eso consignamos la noticia, pero sin darle un adarme de crédito.

—Esta semana no hemos recibido ni una de las Revistas que debe habernos remitido nuestro Corresponsal parisien Garci-Fernandez. Si esto continúa asi, tendremos que renunciar al sacrificio que hacemos.

—El Gobernador civil de Albacete ha dirigido una circular á los alcaldes, ordenándoles que no toleren otros entierros civiles que los de aquellos cadáveres que la autoridad eclesiàstica haya denegado sepultura en lugar sagrado.

—Como muy bien dice un apreciable colega, las últimas nevadas están llamando mucho la atencion de los meteorólogos.

Durante el siglo XIX no ha habido más que siete años, durante los cuales la temperatura ha bajado tan considerablemente en Marzo, y uno de estos siete es el año 1890.

Es más; á no ser por los dias de primavera, y aún casi de verano que los vientos del Mediodía han intercalado en Enero y principios de Febrero, el invierno actual contaríase en la historia como uno de los más frios.

—El propietario de un alcornocal en el término de Viure D. Vicente Saus, deberá comparecer dentro del plazo de ocho dias ante el Alcalde de dicho pueblo por sí ó por apoderado, para hacer la designación de Perito para la expropiación de su terreno por donde ha de pasar la carretera del puente de Campmany à Masanet de Cabrenys.

—El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Gerona ha enviado á la Junta organizadora de la Peregrinación á Tierra Santa y Roma, una comunicación en la que manifiesta que aplaude y bendice con especial complacencia dicha Peregrinación, y que, concede cuarenta dias de indulgencia á sus diocesanos por cada acto religioso de la citada romería que practiquen.

—Los propietarios de tierras en el término de Llagostera D. José Maria Ferrer, D. Jaime Casis y Mundet, D. Pedro Homs, D. Vicente Bosch, D. José Artau, D. Estéban Esteva, D. Estevan Rabaseda, D. Ramon Vidal, D. Jaime Pagés, D. Francisco Capdevila, D. Silvestre Capdevila, Don Francisco Verdaguer, D. Bruno Pigrau, D. Antonio Romeu, D Lorenzo Darder, D. José Vicens, Doña Victoria Bascostell V.ª de Ballell, D. Tomás Clara, D. Tomás Masgrau, D. Pedro Masgrau, D. Tomàs Barceló, D. Francisco Comas, D. Jaime Balmanya, D.ª Maria Cateura, V.ª de Raurich, D. Miguel Cosis, D. Miguel Verdaguer, D.ª Adelaida Salomó V.ª de Fonolleras, D.ª Clara Nadal V.ª de Campañó, D. Pedro Balmaña, D Félix Casals, Don Jaime Roure, D. Félix Casals, D. Gerardo Cosis, D.ª Baltasara Bacó V.ª de Coderch, Menores de D. José Surís, D. Ernesto Vidal, D. Lorenzo Aurich, D.ª Teresa Forra, V.ª de Llambi, D. Joaquin Castellar y don José Aymerich, se presentarán en el plazo de ocho dias al Alcalde de dicha villa, para nombrar perito en la expropiación acordada para la construcción del ferrocarril de San Feliu de Guixols á esta ciudad.

—Los Ayuntamientos de Campmany y Hostalrich, han declarado prófugos á los mozos Estéban Clós Martı y Francisco Guitart Brugadas.

—Agradecemos muy de veras á los individuos de la sociedad *La Llum* establecida en Pallejá, población de la provincia de Barcelona, el acuerdo tomado el 2 del actual nombrando sócio protector de la misma á nuestro querido amigo Sr. Ruiz Blanch, propietario y Director de este periódico por sus campañas contra el caciquismo é inmoralidad, cuya misión se han impuesto los asociados guiados por su amor al trabajo y á los intereses generales del país. Suscriben la comunicación, el presidente D. Ramon de Martorell y el secretario D. Salvador Bajás.

—Telegrafian de Córdoba, que de un templo de aquella capital fueron robadas el dia de San José por la noche, ornamentos y alhajas por valor de tres millones. Entre los objetos robados figura una cruz de plata que pesaba 5 libras.

Ignórase quiénes son los autores del hecho.

Como siempre.

—La feria anual que el dia de San José celebra la poblacion de Santa Coloma de Farnés, ha estado muy desanimada. El ganado ha sido mucho aunque escaseando el lanar y bovino, cuya falta ha hecho subir los precios, habiendo aumentado las transacciones de duelas y aros, lo cual ha reanimado un tanto el espiritu abatido de los que se dedican á este negocio.

—Esta tarde á las cinco celebrará sesion la *Económica Gerundense de Amigos del País* para tratar, entre otros asuntos, «de unos experimentos para combatir las plagas de la vid.» Creemos que los socios vidicultores no faltarán.

—Dicen los periódicos de Cuba, que en el barrio de Jesús y Maria, de la Habana, nació un niño de padre y madre catalanes; lograron éstos una bandera de la matrícula de Barcelona y con ella envolvieron al recien nacido, llevándole al juez municipal para que dicho funcionario hiciera constar en la inscripcion que el niño había nacido *sobre la matrícula de Barcelona, siendo, por tanto, hijo de aquella provincia marítima.* Tal propósito no pudo ser atendido por no existir precedentes.

En la Habana los catalanes han celebrado este suceso.

—Antes de ayer mañana fué robado y herido de gravedad en la montaña de Montjuich de Barcelona, un jóven de 22 años natural de esta provincia, llamado Pedro Verges, panadero de oficio.

—El vecino de Barcelona D. José Yebra y Alonso, ha pedido la propiedad de cincuenta y cinco pertenencias de una mina de hierro con el nombre *Nuestra Señora de la Piedad*, situada en el término municipal de Pals y paraje conocido por *Puig Roig*; ventiseis de otra de hierro en el mismo término, sitio *Sota el Puig Parat;* cuarenta y nueve de una tercera de hierro tambien, bautizada por *San Arístides* en el término de Bagúr sitio denominado *Punta Espinada* y veintinueve de otra del mismo metal llamada *San José* en el mismo término municipal y paraje *Playa de la Riereta.*

—En virtud de un acuerdo tomado últimamente por la Comisión respectiva de nuestro Ayuntamiento, se está procediendo al derribo del barracón que tanto afea uno de los lados de la Plaza del ferro-carril.

Ya era hora que desapareciese tan ridículo casucho.

—En coche celular, salieron ayer tarde unos presos que estaban en las Cárceles de esta ciudad, en espectativa de salir para cumplir condena.

Iban en dicha conduccion los jóvenes Domenech, Fàbrega y Marti, autores del robo sacrílego cometido el año próximo pasado en nuestra Santa Iglesia Catedral quienes, segun tenemos entendido, deben cumplir la condena impuesta por esta Audiencia en el penal de Valladolid.

Los alrededores de la estacion estuvieron atestados de curiosos, ávidos de contemplar aquellos desgraciados.

—Véase el anuncio de los grandes almacenes del *Printemps* de Paris.

De la taberna á un presidio.

Juego, amílico y muger,
echan al hombre á perder
(Adágio vulgar.)

Llámanse generosos
los vinos más apreciados en España,
aun que ellos, cosa antigua, pero extraña,
causen bromas é insultos desastrosos.
El apacible obrero
pasa los dias en trabajo honrado,
y al sentir que su cuerpo está cansado
apura una botella placentero.
Si el límite traspasa
sin ver que un grave mal es todo esceso,
habla cual si perdido hubiera el seso
y esplica hasta secretos de su casa.
Ay de él cuando esto llega
á suceder con rápida frecuencia,
los nécios aprovechan su imprudencia
y en él se ceban cuanto mas les ruega.
Los sarcarmos acrecen
si el malestar del ébrio se acrecienta,
y al burlarse de un sér que se lamenta,
se exponen á disgustos que merecen.
En los dias festivos
más y más ese mal se formaliza,
pues si una frase imbécil se desliza,
dá lugar á argumentos agresivos.
De la palabra al hecho,
en la ibérica gente, dista poco;
y aun que el reñir por nada, sea de loco,
en riña va á parar tanto despecho.
. . . .
Oh vinos generosos,
y armas dignas de vagos y de pillos,
pistolas, puñales y cuchillos,
del hombre compañeros peligrosos.
¿Por qué el sencillo obrero
ha de teneros siempre tan á mano?
¿Cuando llegará á ver cuan inhumano
é insensato es usar mortal acero?
Harto crueles guerras
y un trabajo penoso nos destroza;
embriagarse y reñir, es triste cosa,
porque á los hombres les convierte en fieras.

Ll.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Deogracias.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Hospicio.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 20.—Se han reunido en el Congreso los representantes de Gerona, Tarragona y Lérida, habiendo nombrado una comisión compuesta de uno de cada provincia, los cuales se encargarán de rogar al presidente del Consejo de Estado que antes de resolver el expediente relativo al Hospital de Santa Crnz de Barcelona, lo estudie con detención, á fin de que no salgan perjudicados los intereses de dichas provincias.

Han aumentado las probabilidades de que el señor Romero Robledo reingrese en el partido conservador á consecuencia de haber visitado ayer el señor Cánovas y su señora á dicho señor.

El Sr. Gamazo asegura que despues de la aprobacion del sufragio universal, aumentará el grupo que acaudilla, uniéndosele 20 diputados de la mayoria.

Háblase mucho de la tirantez de relaciones que existe entre los señores Montero Rios y Sagasta, anunciándose el rompimiento de ambos personajes para despues de la aprobacion del sufragio.

El origen de este disgusto estriba en el proyecto de division territorial, que reforma varios distritos de Galicia.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

tes, no se reputará mejora sino cuando el testador haya declarado expresamente ser ésta su voluntad, ó cuando no quepa en la parte libre.

Art. 829. La mejora podrá señalarse en cosa determinada. Si el valor de ésta excediere del tercio destinado á la mejora y de la parte legítima correspondiente al mejorado, deberá éste abonar la diferencia en metálico á los demás interesados.

Art. 830. La facultad de mejorar no puede encomendarse á otro.

Art. 831. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, podrá válidamente pactarse, en capitulaciones matrimoniales, que muriendo sin testar los cónyuges, pueda el viudo ó viuda que no haya contraido nuevas nupcias, distribuir á su prudente arbitrio los bienes del difunto y mejorar en ellos á los hijos comunes, sin perjuicio de las legítimas y de las mejoras hechas en vida por el finado.

Art. 832. Cuando la mejora no hubiere sido señalada en cosa determinada, será pagada con los mismos bienes hereditarios, observándose, en cuanto puedan tener lugar,

las reglas establecidas en los artículos 1.061 y 1.062 para procurar la igualdad de los herederos en la partición de bienes.

Art. 833. El hijo ó descendiente legítimo mejorado, podrá renunciar la herencia y admitir la mejora.

SECCIÓN SÉPTIMA.

Derechos del cónyuge viudo.

Art. 834. El viudo ó viuda que al morir su consorte no se hallare divorciado, ó lo estuviere por culpa del cónyuge difunto, tendrá derecho á una cuota, en usufructo, igual á la que por legítima corresponda á cada uno de sus hijos ó descendientes legítimos no mejorados.

Si no quedare mas que un solo hijo ó descendiente, el viudo ó viuda tendrá el usu-

se, deduciendo antes los gastos de entierro y funeral.

Los hijos legítimos podrán satisfacer la cuota que corresponda á los naturales en dinero ó en otros bienes de la herencia á justa regulación.

Art. 841. Cuando el testador no dejare hijos ó descendientes, pero sí ascendientes legítimos, los hijos naturales reconocidos tendrán derecho á la mitad de la parte de la herencia de libre disposición.

Esto se entiende sin perjuicio de la legítima del viudo, conforme al art. 836, de modo que, concurriendo el viudo con hijos naturales reconocidos, se adjudicará á éstos solo en nuda propiedad, mientras viviere el viudo, lo que les falte para completar su legítima.

Art. 842. Cuando el testador no dejare descendientes ni ascendientes legítimos, los hijos naturales reconocidos tendrán derecho á la tercera parte de la herencia.

Art. 843. Los derechos reconocidos á los hijos naturales en los precedentes artículos, se transmiten por su muerte á sus descendientes legítimos.

cer al cónyuge su parte de usufructo, asignándole una renta vitalicia ó los productos de determinados bienes, ó un capital en efectivo, procediendo de mútuo acuerdo, y en su defecto, por virtud de mandato judicial.

Mientras esto no se realice, estarán afectos todos los bienes de la herencia al pago de la parte de usufructo que corresponda al cónyuge viudo.

Art. 839. En el caso de concurrir hijos de dos ó más matrimonios, el usufructo correspondiente al cónyuge viudo de segundas nupcias se sacará de la tercera parte de libre disposición de los padres.

SECCIÓN OCTAVA.

De los derechos de los hijos ilegítimos.

Art. 840. Cuando el testador deje hijos ó descendientes legítimos é hijos naturales legalmente reconocidos, tendrá cada uno de éstos derecho á la mitad de la cuota que corresponda á cada uno de los legítimos no mejorados, siempre que quepa dentro del tercio de libre disposición, del cual habrá de sacar-

fructo del tercio destinado á mejora, conservando aquél la nula propiedad, hasta que por el fallecimiento del cónyuge supérstite, se consolide en el dominio.

Si estuvieren los cónyuges separados por demanda de divorcio, se esperará el resultado del pleito.

Si entre los cónyuges divorciados hubiere mediado perdón ó reconciliación, el sobreviviente conservará sus derechos.

Art. 835. La porción hereditaria asignada en usufructo al cónyuge viudo, deberá sacarse de la tercera parte de los bienes destinada á la mejora de los hijos.

Art. 836. No dejando el testador descendientes, pero sí ascendientes, el cónyuge sobreviviente tendrá derecho á la tercera parte de la herencia en usufructo.

Este tercio se sacará de la mitad libre, pudiendo el testador disponer de la propiedad del mismo.

Art. 837. Cuando el testador no dejare descendientes ni ascendientes legítimos, el cónyuge sobreviviente tendrá derecho á la mitad de la herencia, tambien en usufructo.

Art. 838. Los herederos podrán satisfa-

poner á favor de alguno ó algunos de sus hijos ó descendientes de una de las dos terceras partes destinadas á legítima.

Esta porción se llama mejora.

Art. 824. No podrán imponerse sobre la mejora otros gravámenes que los que se establezcan en favor de los legitimarios ó sus descendientes.

Art. 825. Ninguna donación por contrato entre vivos, sea simple ó por causa onerosa, en favor de hijos y descendientes, que sean herederos forzosos, se reputará mejora, si el donante no ha declarado de una manera expresa su voluntad de mejorar.

Art. 826. La promesa de mejorar ó no mejorar, hecha por escritura pública en capitulaciones matrimoniales, será válida.

La disposición del testador contraria á la promesa, no producirá efecto.

Art. 827. La mejora, aunque se haya verificado con entrega de bienes, será revocable, á menos que se haya hecho por capitulaciones matrimoniales ó por contrato oneroso celebrado por un tercero.

Art. 828. La manda ó legado hecho por el testador á uno de los hijos ó descendien-